

R-DNAT-2019-1060

SALTA, 02 de agosto de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.077/2003
Cuerpo II

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como “**PLAN 2013**”, por resolución CS 231/13; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas precedentes obran pedidos de equiparación de la asignatura Química General e Inorgánica de Ingeniería Agronómica Plan 2013 por los alumnos: Burgos, Hector Ramón -L.U. 403037 que registra cambio de plan 2003 a 2013 por el proceso de transición dispuesto por resolución CDNAT-2013-717; Avendaño, Carlos Joaquín -L.U. N° 406209, que registra cambio de plan 2003 a 2013 por medio de resolución específica DNAT-2018-0077, de fecha 26 de febrero de 2018 y la alumna Lerma, Maria Eugenia -L.U. 405.461, que registra cambio de plan por resolución específica DNAT-2019-0532, de fecha 23 de abril de 2019;

Que los citados alumnos contaban con la asignatura Química Agrícola en el plan 2003, aprobada por equiparación;

Que para el caso de los alumnos Burgos, Hector Ramón y Lerma, Maria Eugenia, dicha equiparación obedece al hecho de que contaba con aprobación en el plan 1991 de su carrera, de la asignatura Elementos de Química (C-Basico Area 3 Modulo IV), y que, rindiendo los temas faltantes preestablecidos, accedió a la equiparación por medio de resolución específica;

Que, para el caso del alumno Avendaño, Carlos Joaquín, registraba regularidad de Elementos de Química (Modulo IV Area 3) del plan 1991, rindiendo y aprobando en actas especiales identificadas con “Elementos de Química – Parte del Programa de Química Agrícola”;

Que cumplida dicha instancia recién procedió a rendir los temas faltantes para acceder a la equiparación de Química Agrícola del plan 2003, siendo este procedimiento el dispuesto por Artículos 4° y 5° de la Res. FCN CD 176/03 para casos de ésta índole;

Que el alumno registra aprobada la parte del programa de Química Agrícola según registro en el Libro 2004B, acta 372 folio 899 fecha 05/08/2004 con calificación 6 (seis), por ende se deberá tener en cuenta dicha situación a la hora de entender en la equiparación para el plan 2013, dejando debidamente aclarado el origen de la misma, a los fines de que la Dirección de Control Curricular o cualquier instancia externa no encuentre confuso el origen de la aprobación origen de la equiparación;

Que no se encuentra prevista en tablas de equiparación entre el plan 1991 para el plan 2013 de Ingeniería Agronómica un proceder para dichos casos, por lo que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos dando cuenta de la situación y requiriendo el análisis por parte de la Escuela

R-DNAT-2019-1060

SALTA, 02 de agosto de 2019.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.077/2003
Cuerpo II

de Agronomía;

Que a fojas precedentes la Escuela de Agronomía ratifica la equiparación en ambos casos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos EQUIPARACION de materias aprobadas en Ingeniería Agronómica Plan 1991 con la correspondiente al plan 2013, en base a lo indicado por la Escuela de Agronomía y de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: Ingeniería Agronómica
Plan 1991

Ingeniería Agronómica
Plan 2013

BURGOS, HECTOR RAMON **L.U. N° 403.037**

Elementos de Química (C-Básico Área 3 Mod. IV)
más

Aprobación de temas faltantes dispuestos por Res.
CDNAT-2004-519. Res. DNAT-05-059

POR

Química General e Inorgánica
Nota: 4 (cuatro)

LERMA, MARIA EUGENIA **L.U. N° 405.461**

Elementos de Química (C-Básico Área 3 Mod. IV)
más

Aprobación de temas faltantes dispuestos por Res.
CDNAT-2004-519. Res. DNAT-05-059

POR

Química General e Inorgánica
Nota: 8 (ocho)

AVENDAÑO, CARLOS JOAQUIN **L.U. N° 406.209**

Aprobado: Parte del Elementos de Química del
Programa de Química Agrícola – Según Arts. 4° y
5° de Res. FCN CS 176/03. Nota 6 (seis) más

Aprobación de temas faltantes dispuestos por Res.
CDNAT-2004-519. Res. DNAT-05-0032

POR

Química General e Inorgánica

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1060

SALTA, 02 de agosto de 2019.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 10.077/2003
Cuerpo II

Nota: 6 (seis)

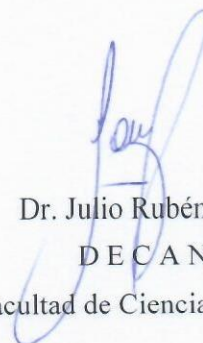
Nota: 6 (seis)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales